

¿QUÉ PEDIMOS?

A las administraciones públicas

- En especial, a las locales, tramitar las solicitudes de **empadronamiento** para las personas en situación de sin hogar o infravivienda, para facilitar su acceso a la Salud pública y otros derechos fundamentales.
- Que los puntos de información en edificios públicos, hospitales, juzgados, tengan una diligencia especial en la atención a las personas en situación de exclusión social.
- Impulsar políticas decididas para acabar con la situación de sin hogar de miles de personas en nuestro país.

A los medios de comunicación

Pedimos comprensión hacia la situación de sin hogar de las personas y que sigan trabajando en su labor de sensibilización a la sociedad para no estigmatizar.

A nosotros mismos

Aprender que no hay derechos para nosotros y regalos para las personas en situación de pobreza. Todos somos seres humanos, todos titulares de derechos.

CON EL ESFUERZO
DE MUCHOS
ESTA PERSONA
TIENE AHORA
LOS MISMOS
DERECHOS QUE TÚ

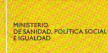
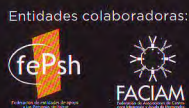
Síguenos en  Grupo "Nadie Sin Hogar" y en  "@NadieSinHogar"

TODOS SOMOS CIUDADANOS. NADIE SIN HOGAR

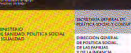
CAMPAÑA DE LAS PERSONAS SIN HOGAR 2010-2015

27 DE NOVIEMBRE 2011

DÍA DE LOS SIN TECHO



Entidades colaboradoras:



Cáritas Española, FACIAM y la Federación de Entidades de apoyo a las Personas Sin Hogar (FEPSH- antigua Feantsa España) presentan en el marco de la Campaña **Nadie sin hogar 2010-2015**, su campaña anual **"Nadie sin derechos"** que se celebra el día 27 de noviembre de 2011.

Las normas internacionales y nacionales elevan a la máxima protección la dignidad del ser humano y la plena efectividad en el desarrollo de sus derechos fundamentales pero todavía existen muchas personas, **ciudadanos**, que no se sienten protegidos, incluidos y sobre todo, **visibles** a los ojos de la sociedad:

Las personas en situación de sin hogar viven de forma extrema y cotidiana la pobreza y la exclusión social. Por ello son discriminadas y excluidas.

Esto las convierte en "personas indignas". **La discriminación que sufren les limita el acceso a los derechos fundamentales.** Su aspecto o forma de comportarse son una barrera para el resto de la sociedad que no toma en cuenta su situación social y su sufrimiento: dormir en la calle, hablar solos, estar enfermos, la falta de higiene, son realidades a las que nos hemos acostumbrado y hemos aceptado como normales. **Les hacemos INVISIBLES.**

Todos somos ciudadanos. Todos tenemos derechos. Son derechos, no regalos. Son de todos, no sólo míos. En cualquier momento (con o sin crisis), en cualquier lugar.

Salvaguardar los derechos de las personas sin hogar es vital. Es una necesidad, no un lujo, y no es una cuestión de los "derechos de la mayoría" contra los "derechos de unos pocos". El cómo un país trata a los más débiles refleja su abordaje de los derechos humanos.

- "Toda persona tiene derecho a beneficiarse de los servicios de bienestar social".
- "Toda persona tiene derecho a la protección contra la pobreza y la exclusión social".
- "Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos".
- "Toda persona tiene derecho a una buena administración".
- "Toda persona tiene derecho a la tutela efectiva de los jueces y tribunales".

Ser una persona en situación de sin hogar no me quita ni un ápice de mi dignidad de ser humano



y tengo los mismos derechos que cualquier ciudadano a:

Ser atendido, informado, asesorado

Pasear por los parques, sentarme a descansar en los bancos de las ciudades y los pueblos

Empadronarme

Tener tarjeta de salud, abono transporte, documento nacional de identidad, carnet de biblioteca, pasaporte, ...

La normativa vigente establece el **EMPADRONAMIENTO** de cualquier persona que viva en una localidad, resida en un infravivienda, caravana, sede de Servicios Sociales, un albergue, centro, residencia —municipal o de otras entidades sociales— ...) Estos espacios han de figurar como domicilios válidos en el padrón siempre que sea posible su localización.

No tengo una casa digna donde vivir. Ni empleo, ni apenas medios de subsistencia. PERO SÍ TENGO DERECHO A EMPADRONARME

